CONTRATO No. SS-MIC-008-2026

Montería (Córdoba), octubre de 2026.

Señores:
CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.847.288-4
SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ
C.C. No. 26,037,087
Representante Legal

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía No. **SS-MIC-008-2026.**

Cordial saludo.

VANESSA HODEG PEÑA, en calidad de **Secretaria Desarrollo de la Salud (e)** del Departamento de Córdoba, encargada mediante Decreto No. 00257 de 31 de Agosto de 2026, en ejercicio de la delegación y para la ordenación del gasto que le ha sido otorgada a través del Decreto No. 00150 de 14 de febrero de 2024, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, se permite manifestarles que se acepta la oferta presentada, por cuanto ésta cumplió los requisitos habilitantes, y no se recibieron observaciones dentro de la invitación pública No. **SS-MIC-008-2026.**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **SS-MIC-008-2026**, se emite la carta de aceptación a la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA 2026, BAJO LA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) EN EL TERRITORIO, DISEÑADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN MODIFICADAS ADICIONADAS O COMPLEMENTARIAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Son las siguientes:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos técnicos del objeto a contratar ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA 2026, BAJO LA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) EN EL TERRITORIO, DISEÑADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN MODIFICADAS ADICIONADAS O COMPLEMENTARIAS***", los cuales se tendrán por aceptados con la presentación de la oferta y con la expedición de la carta de presentación de la oferta.

1.TALENTO HUMANO		
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**
1.1	**COORDINADOR GENERAL - PROFESIONAL ESPECIALIZADO III:** Título profesional en el área de la salud y título de posgrado en modalidad de maestría en el área de salud. Experiencia: Mínimo tres (03) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Profesional con experiencia certificada en (01) un proyecto de	1

	fortalecimiento de la gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud.	
1.2	**EPIDEMIOLOGOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional en administración en salud y/o estadístico y título de posgrado en modalidad de especialización en epidemiología. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia profesional. Experiencia específica de dos (02) proyectos en salud pública y/o gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud.	2
1.3	**PROFESIONAL EN ESTADISTICA O INGENIERO DE SISTEMAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO I:** Título profesional en estadística y/o Ingeniería de Sistemas. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada. Experiencia específica de dos (02) proyectos en salud pública y/o gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud.	2
1.4	**TRABAJADOR SOCIAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO I:** Título profesional de trabajador social. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	2
1.5	**TECNÓLOGO III:** Título de tecnólogo, con más de un (1) año de experiencia laboral certificada	2
2. Elaborar la actualización del documento ASIS participativo 2026 el cual contendrá:		
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**
2.1	Introducción: En este apartado se deberán establecer los aspectos metodológicos y la presentación de cada capítulo.	1
2.2	Capítulo I. Configuración del territorio, el cual debe contener: Configuración territorial, procesos económicos; políticos, respuesta en seguridad social en salud y otras; conflicto o procesos migratorios culturales. socio-ambientales, cambio climático. Dinámica poblacional (descripción de poblaciones de protección constitucional específica), etnia, área, desplazamiento, etc. Análisis diferenciado municipios PNSR, microterritorios en los municipios. Analice la distribución de la oferta de servicios de salud - suficiencia de red y su relación con las necesidades en salud de la población.	1
2.3	Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales, y debe contener: Condiciones de vida (acceso a bienes y servicios; condiciones de vivienda y saneamiento básico; de trabajo) Barreras de acceso a servicios de salud generados por disponibilidad de servicios, barreras geográficas, económicas.	1
2.4	Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio, este apartado debe contener: Condiciones de morbilidad y padecimientos expresados por las comunidades. Condiciones de mortalidad, identifique explicaciones plausibles de la mortalidad. Análisis de desigualdad y estimación de brechas.	1
2.5	Núcleos de inequidad sociosanitaria: Para la elaboración de los núcleos de inequidad sociosanitaria se requiere integrar distintas fuentes de información que permitan comprender las condiciones estructurales del territorio, las formas de vida de la población	1

	y sus efectos en la salud. Los insumos necesarios deben estar desarrollados en los capítulos 1, 2 y 3 del documento de Análisis de Situación de Salud (ASIS), en este sentido, debe considerarse entre otros: • El análisis de las características sociales, económicas y territoriales • La estructura y dinámica demográfica • Los eventos en salud prioritarios de acuerdo con el perfil epidemiológico • Las mediciones de desigualdades respecto a la morbilidad, mortalidad y el acceso a los servicios. La redacción debe ser en un texto analítico y sintético, con una extensión máxima aproximada de 250 palabras. Se espera que el ejercicio de análisis de la entidad territorial permita que el número máximo de núcleos de inequidad sean 8.	
2.6	Capítulo IV Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio. Del cual se tendrá en cuenta los criterios de priorización para analizar y revisar si los problemas y necesidades sociales mantienen el orden de la vigencia anterior del documento ASIS 2025 o si alguna situación requiere de ajuste, a la luz de la información cuantitativa, cualitativa y lo incluido en el PTS Departamental 2024-2027. Así mismo se deberá incluir los resultados del análisis de la priorización.	1
2.7	Capítulo V. Análisis de las respuestas de los diferentes actores para la garantía del derecho fundamental a la salud.	1
2.8	Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS, este apartado se debe desarrollar el análisis final, el cual se desarrollará resolviendo las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron las propuestas de respuestas y recomendaciones del documento anterior?, ¿a cuáles ejes del PDSP y pilares del modelo corresponden estas propuestas y recomendaciones? ¿Estas propuestas y recomendaciones quedaron incluidas en el PTS? Sino quedaron incluidas, ¿cuáles son las recomendaciones, frente al próximo Plan de Acción en Salud?	1
2.9	Infografía: Se debe realizar una pieza comunicativa tipo infografía, con los aspectos más relevantes del documento que reflejen la situación de salud del territorio (extensión máximo 2 hojas). La infografía debe sintetizar los elementos más relevantes del documento en un formato visual de fácil entendimiento para la ciudadanía, debe incluir, como mínimo: •Contexto general del territorio y población. •Indicadores sociales o de salud importantes en el territorio •Núcleos de inequidad identificados, utilizando lenguaje sencillo. •Que acciones, programas o estrategias se están desarrollando para incidir en la transformación de estos núcleos	1

3. Desarrollar el componente participativo del documento ASIS 2026, el cual contendrá:		
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**
3.1	Introducción y aspectos metodológicos del ejercicio participativo, con la descripción de las técnicas de investigación social aplicadas, los criterios de convocatoria de los actores y el enfoque diferencial adoptado.	1
3.2	Informe por cada encuentro, que contenga la caracterización de los actores convocados, la técnica de investigación social aplicada, la relatoría del encuentro y los hallazgos obtenidos.	7

3.3	Productos metodológicos originales resultantes de la técnica aplicada en cada encuentro, tales como mapas de cartografía social, líneas del tiempo comunitarias, árboles de problemas o matrices de priorización.	7
3.4	Compilado departamental de sistematización, con los temas priorizados, las problemáticas y necesidades sociales en salud identificadas y los núcleos de inequidad sociosanitaria reconocidos por la comunidad, presentado como insumo de entrada de los capítulos III, IV y V del documento ASIS 2026.	1
3.5	Matriz de insumos cualitativos, organizada por núcleo de inequidad, que consolide los hallazgos de los encuentros participativos para su posterior triangulación analítica y consolidación el documento ASIS 2026.	1
3.6	Base de datos de asistentes y organizaciones participantes en los siete (7) encuentros, con las respectivas autorizaciones de tratamiento de datos personales.	1
3.7	Visor en el cual se aprecie la situación en salud del Departamento de Córdoba 2026.	1
4. APOYO LOGÍSTICO		
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**
4.1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	7
4.2	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	7
4.3	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	7
4.4	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	7
4.5	Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	7
5.SERVICIO DE TRANSPORTE		
5.1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina.	1

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. Las obligaciones son las establecidas en la invitación pública No. **SS-MIC-008-2026**, para el Departamento y el Contratista, relacionadas así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
3. Desarrollar cada una de las actividades que se describen en el numeral de actividades y productos, con total autonomía.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
5. Disponer del recurso humano idóneo necesario para la ejecución del contrato.
6. Ejecutar el contrato con el recurso humano aportado en la propuesta, en caso de cambio de alguna persona debe solicitarle la autorización a la entidad.

7. Presentar un informe detallado de la ejecución del contrato en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
8. Presentar un informe final con la actualización del ASIS, incluido el desarrollo de los siete (7) encuentros participativos.
9. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
10. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

1. Contratar el equipo interdisciplinario requerido para el desarrollo de siete (7) encuentros participativos, conformado por un (1) coordinador general, dos (2) epidemiólogos, dos (2) trabajadores sociales, dos (2) profesional en estadística o ingeniero de sistemas y dos (2) tecnólogos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Contrato de vinculación de los profesionales

II. Formato único de hoja de vida

III. Cedula de ciudadanía

IV. Matricula profesional: Los profesionales deberán aportar fotocopia de matrícula o tarjeta profesional en el caso de que aplique. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional (en caso de que aplique), credencial, diploma o acta de grado que acredite título profesional. Para los profesionales en salud, deberán aportar constancia de estar inscrito en el RETHUS.

V. Antecedentes profesionales: Los profesionales deberán aportar certificado de antecedentes de la profesión (en caso de que aplique).

VI. Soportes académicos: Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Homologación de pregrado y posgrado de títulos obtenidos en el exterior cuando aplique.

VII. Soportes de experiencia que acrediten los años de experiencia solicitados.

a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente
- Funciones o actividades desempeñadas (solo para la experiencia profesional relacionada, la cual se puede acreditar con la certificación, o en su defecto, sino la contiene adjuntando el contrato.)

b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

c. La experiencia profesional de los profesionales, cuando se solicite, se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, salvo las excepciones contempladas en la normatividad vigente aplicable en materia de acreditación de experiencia profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

VIII. Presentar planilla de aportes a seguridad social de los profesionales vinculados al cumplimiento del objeto contractual.

2. Garantizar el Servicio de transporte, mediante la contratación de Vehículo tipo camioneta de conformidad con la cantidad y tiempo detallado en el presupuesto, es decir un (1) vehículos por dos (2) meses: servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Factura y/o cuenta de cobro con el proveedor del servicio

II. Documentos legales de los vehículos (tarjeta de propiedad, SOAT, Certificado técnico mecánico y de gases y pólizas si aplica), vigentes durante toda la ejecución del contrato.

III. Documentos de los conductores (Cedula de ciudadanía y Licencia de conducción)

IV. Registro fotográfico a full color de los vehículos en la prestación del servicio.

3. Realizar una (01) reunión de concertación con el supervisor del contrato, con la finalidad de establecer el plan de trabajo y el cronograma de la actualización del ASIS, incluido los siete (7) encuentros participativos, aclarar los alcances del proyecto y definir la estructura y los contenidos del documento de sistematización del componente participativo del ASIS 2026. La reunión tendrá una duración de dos (02) horas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Acta de reunión de concertación, plan de trabajo y cronograma

II. Registro de asistencia

III. Registro fotográfico

4. Realizar una (01) reunión de concertación con las Direcciones Locales de Salud de los siete (7) municipios sedes de los encuentros, con la finalidad de socializar la metodología del ejercicio participativo, concertar el cronograma y los escenarios de los encuentros, definir el mapa de actores a convocar en cada municipio y concertar los compromisos para garantizar su asistencia.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Acta de la reunión de concertación, con los compromisos suscritos por cada Dirección Local de Salud.

II. Registro de asistencia con identificación de la entidad y del cargo de cada asistente.

III. Registro fotográfico de la jornada.

5. Realizar siete (7) encuentros participativo, de cuatro horas de duración, dirigida a mínimo 10 personas por municipio, en las que participen los representantes y/o integrantes de los Equipos Básicos de Salud que operan en el municipio, la Dirección Local de Salud, las juntas de acción comunal, los líderes y lideresas de organizaciones comunitarias, las autoridades y organizaciones étnicas, las organizaciones sociales, las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, los prestadores primarios y las EPS presentes en el territorio y los demás actores que se concerten con la respectiva Dirección Local de Salud. Y en los encuentros se aplicará al menos una de las técnicas de investigación social previstas en la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio, esto es cartografía social, línea del tiempo comunitaria, grupo focal o entrevista semiestructurada, con enfoque diferencial, étnico, de género y de curso de vida.

Los municipios se distribuirían en siete (7) encuentros así:

Jornada	**Municipio Sede**	**Municipios convocados**
Encuentro 1	Montería	Montería, Cereté, San Carlos, San Pelayo, Cotorra, Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido.
Encuentro 2	Sahagún	Ciénaga de Oro, San Andrés de Sotavento, Tuchín, Sahagún, Chinú.
Encuentro 3	Montelíbano	Ayapel, La Apartada, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré.
Encuentro 4	Purísima	Chimá, Purísima, Momil
Encuentro 5	Tierralta	Tierralta y Valencia.
Encuentro 6	Planeta Rica	Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Buenavista,
Encuentro 7	Lorica	Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Acta de cada encuentro participativo.

II. Registro de asistencia de los participantes, identificando la entidad, organización o comunidad a la que pertenecen y señalando de manera expresa a los integrantes de los Equipos Básicos de Salud, a la Dirección Local de Salud y a las juntas de acción comunal, entre otros.

III. Registro fotográfico donde se evidencie el aforo y los equipos utilizados en la jornada.

IV. Producto metodológico resultante de la técnica aplicada en cada encuentro, tales como mapa de cartografía social, línea del tiempo comunitaria o grupo focal, entre otras técnicas.

V. Relatoría y sistematización de cada encuentro, con los temas priorizados y las necesidades sociales en salud identificadas por la comunidad.

VI. Autorización de uso de imagen y de tratamiento de datos personales de los participantes, conforme a la Ley 1581 de 2012.

6. Disponer, para el desarrollo de cada uno de los siete (7) encuentros participativos, de los equipos técnicos y logísticos requeridos, esto es alquiler de video beam de 2.500 lúmenes por día, alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz y alquiler de sonido EVOX-2 con dos torres de sonido para espacio abierto o cerrado, garantizando su transporte, instalación, operación y desmonte en cada jornada, así como la

gestión, en coordinación con la Dirección Local de Salud, del espacio físico donde se desarrollará cada encuentro.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Registro fotográfico de los equipos instalados en cada jornada.

II. Soportes de alquiler o de disponibilidad de los equipos exigidos.

7. Entregar a la Supervisión del contrato el documento de sistematización del componente participativo del Análisis de Situación de Salud – ASIS 2026, elaborado conforme a la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio y a las orientaciones para el ejercicio participativo allí previstas, el cual deberá contener la siguiente organización:

Ítems	Descripción	Cantidad
2.1	Introducción y aspectos metodológicos del ejercicio participativo, con la descripción de las técnicas de investigación social aplicadas, los criterios de convocatoria de los actores y el enfoque diferencial adoptado.	1
2.2	Informe por encuentro, que contenga la caracterización de los actores convocados, con identificación expresa de los Equipos Básicos de Salud, la Dirección Local de Salud y las juntas de acción comunal participantes, la técnica de investigación social aplicada, la relatoría del encuentro y los hallazgos obtenidos.	7
2.3	Productos metodológicos originales resultantes de la técnica aplicada en cada encuentro, tales como mapas de cartografía social, líneas del tiempo comunitarias, árboles de problemas o matrices de priorización.	7
2.4	Compilado departamental de sistematización, con los temas priorizados, las problemáticas y necesidades sociales en salud identificadas y los núcleos de inequidad sociosanitaria reconocidos por la comunidad, presentado como insumo de entrada de los capítulos III, IV y V del documento ASIS 2026.	1
2.5	Matriz de insumos cualitativos, organizada por núcleo de inequidad, que consolide los hallazgos de los encuentros participativos para su posterior triangulación analítica del documento ASIS 2026.	1
2.6	Base de datos de asistentes y organizaciones participantes en los siete (7) encuentros, con las respectivas autorizaciones de tratamiento de datos personales.	1
2.7	Visor en el cual se aprecie la situación en salud del Departamento de Córdoba 2026.	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Documento de sistematización del componente participativo del ASIS 2026, radicado ante la supervisión del contrato.

II. Informes municipales de los siete (7) encuentros participativos, con sus respectivas actas, relatorías y registros de asistencia.

III. Productos metodológicos originales obtenidos en cada encuentro, en medio físico y digital.

IV. Informes de consolidación por encuentro y compilado departamental de hallazgos y temas priorizados.

V. Matriz de insumos cualitativos organizada por núcleo de inequidad, y base de datos de participantes con las autorizaciones de tratamiento de datos personales.

VI. Visor en el cual se aprecie la situación en salud del Departamento de Córdoba 2026.

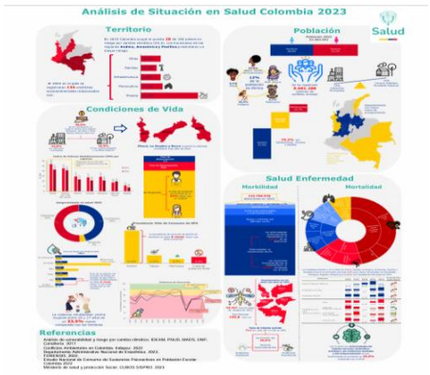
8. Realizar el documento ASIS Departamental Participativo vigencia 2026, de acuerdo con la información que se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social en el micrositio de ASIS y puede descargarse a través del siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/salud/epidemiologia-demografia/Paginas/analisis-de-situacion-de-salud.aspx, en el banner "Lineamientos Técnicos", documento "Guía Conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación en salud en el territorio", así como sus documentos anexos de orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS y orientaciones para la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria.

9. Entregar a la supervisión del contrato la actualización del documento ASIS Participativo vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio y lo contenido en la presentación del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace https://www.minsalud.gov.co/salud/epidemiologia-demografia/Paginas/analisis-de-situacion-de-salud.aspx, en el banner "Lineamientos Técnicos", documento "Guía Conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación en salud en el territorio", así como sus documentos anexos de orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS y orientaciones para la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar el documento ASIS 2026, el cual deberá contener:

- Introducción: En este apartado se deberán establecer los aspectos metodológicos y la presentación de cada capítulo.
- Capítulo I. Configuración del territorio. Debe contener: la dinámica geográfica, dinámica migratoria, estructura demográfica, movilidad forzada y población
- Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.
- Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.
- Núcleos de Inequidad Sociosanitaria. Para la elaboración de los núcleos de inequidad sociosanitaria se requiere integrar distintas fuentes de información que permitan comprender las condiciones estructurales del territorio, las formas de vida de la población y sus efectos en la salud. La redacción debe ser en un texto analítico y sintético, con una extensión máxima aproximada de 250 palabras. Los insumos necesarios deben estar desarrollados en los capítulos 1, 2 y 3 del documento de Análisis de Situación de Salud (ASIS), en este sentido, debe considerarse entre otros:
  - ✓ El análisis de las características sociales, económicas y territoriales
  - ✓ La estructura y dinámica demográfica
  - ✓ Los eventos en salud prioritarios de acuerdo con el perfil epidemiológico
  - ✓ Las mediciones de desigualdades respecto a la morbilidad, mortalidad y el acceso a los servicios.
- Capítulo IV Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.
- Capítulo V. Análisis de las respuestas de los diferentes actores para la garantía del derecho fundamental a la salud.
- Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y la Planeación Territorial.
- El documento se debe desarrollar en la estructura de los capítulos definidos, debe desarrollarse en una extensión entre 100 – 130 hojas.

10. Realizar una pieza comunicativa tipo infografía con los aspectos más relevantes del documento que reflejen la situación de salud del territorio (extensión máximo 2 hojas). Deberá realizarse similar al modelo recomendado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



11. Realizar una (01) reunión de socialización formal del documento ASIS 2026, núcleos de inequidad sociosanitaria identificados, con el supervisor y los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo de la Salud y los demás que considere el supervisor.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

I. Acta de socialización
II. Registro de asistencia
III. Registro fotográfico

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Obligaciones Generales de la Entidad.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, final y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
8. Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución será el será de 2 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR. El valor de esta contratación es de: **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($112.685.906),** IVA incluido y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de

carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

CLÁUSULA SEXTA: Para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26000684 del 11 de septiembre de 2026,** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- **Un primer pago** en calidad de pago anticipado, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Un segundo pago** correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez entregado el documento ASIS participativo 2026, previa presentación del informe de ejecución donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades, previa certificación del supervisor.
- **Un pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social expida el aval técnico del documento y comunique al departamento que el ASIS participativo 2026 se ajusta a la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio, previa certificación expedida por el supervisor, presentación de factura y liquidación del contrato.

Parágrafo primero: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios prestados por el contratista y entrada de almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

Parágrafo segundo: Toda cuenta de cobro o factura que se presente se debe anexar la certificación dada por el supervisor del contrato, donde conste el suministro de bienes y servicios, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

Parágrafo tercero: Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes, certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. NOTA: Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato.

Parágrafo cuarto: El Departamento no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo quinto: El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal, adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo,

planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo de la Salud, la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 "*por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba*".

CLÁUSULA NOVENA: IDENTIFICACION DEL CONTRATO. El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GARANTÍAS.

GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del dia (1) día hábil siguiente contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado / Beneficiario	Departamento de Córdoba.
Amparos, vigencia y valores asegurados	Dentro de UN (1) día siguiente a la firma del contrato, deberá tomar a favor del Departamento una garantía consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias: a. Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los servicios suministrados: por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d. Devolución del pago anticipado: equivalente al 100% del valor entregado a título de pago anticipado por el término del contrato y seis (6) meses más.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y

	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato. Objeto del contrato. Firma del representante legal del Contratista. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.: Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20, aproximar a $14.980.421.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL DEPARTAMENTO.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto de la multa exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso particular de incumplir la obligación de garantizar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) que hagan parte de la población señalada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se causarán multas correspondientes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores objeto de la multa, renuncia a la constitución en mora por parte del DEPARTAMENTO, por lo tanto, el simple incumplimiento imputable al contratista dará lugar a la imposición de las multas establecidas en esta cláusula.

PARÁGRADO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las multas.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones convenidas, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este valor es acordado por las partes de manera libre,

espontánea y voluntaria como tasación anticipada de perjuicios, sin que sea necesario su demostración, análisis o cuantificación.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la cláusula penal pecuniaria se aplicará por el simple retardo y pactan que con la aplicación de la cláusula penal pecuniaria no se extingue el cumplimiento de la obligación principal. EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: LIQUIDACIÓN. El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses. El Acta de Liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO: Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: IMPUESTOS. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. El contratista tendrá un plazo de un (1) día hábil para la legalización del contrato.

CLÁUSULA DECIMONOVENA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA GOBERNACIÓN, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REMISIÓN. Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación pública No. **SS-MIC-008-2026**, los estudios previos, la oferta presentada por el proponente y la presente aceptación.

PROYECTADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre**:** Marcos Narvaez	Nombre: Beatriz Elena Lugo Orozco
Cargo: Abogado Contratista D.A.C.	Cargo: Directora Administrativode Contratación
Firma: 	Firma: 